ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2018 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID Nº 346.489 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 11:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 346.489, que se anexa y forma parte del presente.

1. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
2. EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
3. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
4. ALFA S.A. DE SEGUROS
5. INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	X			X	X		X	
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	X		X		X		X	
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	X		X		X		X	
ALFA S.A. DE SEGUROS	X		X		X		X	
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., no cumple con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presentando la misma en carácter de Declaración Jurada, en tanto que para la presente contratación se solicita la presentación de Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo cual se desestima su oferta.

Las demás empresas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS e INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, todas cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

2. CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
ALFA S.A. DE SEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

Christian Adrián Ruff Trala
UOC
INDI

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	48.962.388.-
ALFA S.A. DE SEGUROS	57.000.000.-
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	65.100.000.-
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80.144.628.-

Una vez analizadas las propuestas económicas, y comparando los precios de cada ítem ofertado por las empresas en relación al precio de referencia estimado para el presente llamado, se corrobora que los precios ofertados por la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no se encuentra ni por encima del 20%, ni por debajo del 30% del precio unitario estimado. En cambio las empresas ALFA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A. y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS se encuentran algunos por encima del 20% y otros por debajo del 30% del precio unitario estimado. Razón por la cual se solicitará mediante Nota U.O.C., Desglose de precios de los ítems ofertados que se encuentran fuera del rango estimado como referencial a las mencionadas empresas.

A los efectos de establecer la aplicación del margen de Preferencia si correspondiere, se solicitará por Nota U.O.C., el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

Siendo las 13:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a las mencionadas empresas, que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remitan las documentaciones citadas.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2018 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la prosecución de la evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID Nº 346.489 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 11:00 hs. se da continuidad a la evaluación de la documentación remitida por las empresas para analizar los aspectos económicos, según se detalla a continuación:
La empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ha remitido por Nota en fecha 12/09/2018, Desglose de sus Precios de los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 y Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Habiendo cumplido en tiempo y forma la presentación de la documentación requerida que consta de 03 fojas y realizado el análisis de los mismos se concluye que la información solicitada CUMPLE satisfactoriamente.

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A., ha remitido por Nota en fecha 12/09/2018, Desglose de sus Precios de los ítems 19 y 20. Habiendo cumplido en tiempo y forma la presentación de la documentación requerida que consta de 03 fojas y realizado el análisis de los mismos se concluye que la información solicitada CUMPLE satisfactoriamente. Habiendo cumplido en tiempo y forma la presentación de la documentación requerida que consta de 01 foja y realizado el análisis de los mismos se concluye que la información solicitada CUMPLE satisfactoriamente.

La empresa ALFA S.A. DE SEGUROS, ha remitido por Nota en fecha 12/09/2018, Desglose de sus Precios del ítem 19. Habiendo cumplido en tiempo y forma la presentación de la documentación requerida que consta de 02 fojas y realizado el análisis de los mismos se concluye que la información solicitada CUMPLE satisfactoriamente.

EMPRESAS	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE
ALFA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	CUMPLE
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	CUMPLE

La empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, **quien posee la oferta más baja, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 35654 para Servicio de Origen Nacional**, razón por la cual no se aplica el cálculo del margen de preferencia.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION – Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

En base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales y no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.

En el Acta de Apertura de Ofertas el representante de la Firma ALFA S.A. DE SEGUROS, solicita que se verifiquen los ratios presentados por la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por no adecuarse a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Acto seguido se realiza la verificación de la documentación en concordancia a la Circular N° 10/09, y el análisis del cumplimiento de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos legales y parámetros establecidos para Aseguradoras - Primer Nivel (Circular N° 10/09)	Cumple	No cumple
1 *La firma aseguradora deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.*	X	
2 *Coeficiente minino de 1 (Margen de Solvencia).*	X	
3 *Patrimonio Propio no Comprometido: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones).*	X	
4 *Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones).*	X	
5 *Disponibilidad (al 30 de Junio del último ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones).*		X
6 *Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno).*	X	
7 *Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's).*	X	

Como puede observarse en el cuadro que antecede, específicamente en el punto 5 Disponibilidad (al 30 de Junio del último ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones), la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS **no cumple con este requisito,** habiéndose constatado en su Balance General al 30 de junio de 2017, que se ha consignado en la cuenta **Disponibilidades la suma de Gs. 359.638.118** monto inferior al requerido, razón por la cual se desestima su oferta

En el orden de menor a mayor oferta en cuanto a precios ofertados, la segunda mejor oferta es la de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS, **presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 29843 para Servicio de Origen Nacional**, razón por la cual no se aplica el cálculo del margen de preferencia. Acto seguido se realiza la verificación de la documentación en concordancia a la Circular N° 10/09, y el análisis del cumplimiento de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Documentos legales y parámetros establecidos para Aseguradoras - Primer Nivel (Circular N° 10/09)	Cumple	No cumple
1 *La firma aseguradora deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.*	X	
2 *Coeficiente minino de 1 (Margen de Solvencia).*	X	
3 *Patrimonio Propio no Comprometido: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones).*	X	
4 *Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones).*	X	
5 *Disponibilidad (al 30 de Junio del último ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones).*	X	
6 *Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno).*	X	
7 *Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's).*	X	

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS, **cumple** con los documentos requeridos en la Carta de Invitación en base a la circular N° 10/09.

Acto seguido se verifican las demás documentaciones adicionales y no sustanciales requeridas en la Carta de Invitación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal.	X	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
h) Balance general 2015, 2016 y 2017	X	
i) Calculo de Ratios	X	

Alfredo Yaluff
Jefe Dpto. UOC
INDI

Como se observa en el cuadro que antecede, el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS, **cumple** con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en la Carta de Invitación.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

Análisis de Ratios Financieros

RESUMEN DE DATOS	Año 2015	Año 2016	Año 2017	PROMEDIO
Activo Corriente	17.568.243.740	19.523.468.568	19.148.301.806	18.746.671.371
Pasivo Corriente	11.380.666.421	13.479.382.699	12.023.241.304	12.294.430.141
Pasivo Total	11.380.666.421	13.479.382.699	12.023.241.304	12.294.430.141
Activo total	20.062.427.190	22.365.395.723	21.195.850.119	21.207.891.011
Utilidad del Ejercicio después de impuestos o pérdida	1.316.217.727	743.951.472	586.674.802	882.281.334
Capital	**5.683.981.150**	**5.683.376.588**	**6.661.600.000**	**6.009.652.579**
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**1.52**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0.58**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0.14**

En este punto, se constata que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS, **cumple** con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, **por un monto total de Gs. 57.000.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Asunción

Christian Alfredo Valuff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Cristian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC